

La España republicana conocerá con íntima satisfacción el censo a general de Vicente Rojo, espejo de militares, consagrado por entero a la defensa de su patria invadida

Redacción y Administración: Alfonso XI, 4
Teléfonos: Dirección, 24655. Redacción, 24653, 24656 y 24658. Administración, 24654 y 24657
SUSCRIPCIONES. — Madrid, 3,50 pesetas al mes. Provincias: 10,50 al trimestre; semestre, 21; al año, 42.

Los invasores han proseguido su avance hacia Gijón, ciudad con la que no existe comunicación alguna

Ha sido rechazado un violento ataque faccioso en el Alto Aragón

Importantes decretos del ministro de Defensa Nacional

El coronel Rojo ha sido ascendido a general

Valencia, 21.—El ministro de Defensa ha firmado los siguientes decretos: "Los méritos conseguidos durante la actual campaña por el coronel de Infantería don Vicente Rojo le hacen acreedor de una alta recompensa. Antes, como jefe del Estado Mayor del Ejército del Centro, y ahora, como jefe del Estado Mayor Central, ha acreditado suficiente amor al trabajo y entusiasmo verdaderamente singulares. A sus planes, estudiados concienzudamente, y a sus asonamientos del mando militar, aquellos se desarrollaban con atribuir una parte de los éxitos obtenidos por nuestras armas en la defensa de Madrid durante el pasado invierno y en las operaciones que el verano último tuvieron por teatro las cercanías de aquella hermosa capital y en las proximidades de Zaragoza. Pero donde más viene sobresaliendo es en la organización del Ejército del Centro, ardua misión francamente encomendada por los técnicos militares, que enfocan su atención hacia nuestra lucha."

A virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del ministro de Defensa Nacional, vengo en ascender a general al coronel de Infantería don Vicente Rojo Lluich."

NORMAS EN QUE HAN DE SER CUMPLIDOS LOS ARRESTOS

"En las presentes circunstancias de la vida militar el arresto como medida disciplinaria no constituye, en muchos casos, un castigo efectivo, puesto que la pasajera privación de libertad le ve compensada al salir de ella por el alivio de la molestia y el consuelo de la familia. Es preciso, pues, agravar la corrección mediante un descuento en los haberes de quienes la sufren."

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del ministro de Defensa Nacional, vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En lo sucesivo, los arrestos que menciona el artículo 31.º del Código de Justicia Militar, llevarán como sanción accesorias, sin necesidad de procedimiento especial, una disminución de los devengos de los arrestados en la forma y cuantía que se determinan a continuación.

Artículo 2.º Los jefes y oficiales dejarán de recibir por los días que dure el arresto todas las gratificaciones que sean consecuencia de su destino, reduciéndose además al haber al 50 por 100.

Artículo 3.º La tropa sufrirá un descuento del 30 por 100 en el haber que percibe en mes.

Artículo 4.º De todo arresto que se imponga en lo sucesivo se dará cuenta al jefe o habilitado correspondiente, que es el encargado de proceder al descuento dando de baja al arrestado del mes siguiente de las gratificaciones y haberes no satisfechos como consecuencia de estas correcciones.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prescrito en este decreto, del que en su día se dará cuenta a las Cortes."

Ortiz, designado presidente de la República Argentina

Buenos Aires, 21.—Ha sido designado por gran mayoría de votos presidente de la República el señor Ortiz, y para la vicepresidencia el señor Castillo. Su mandato durará hasta 1944.—Fabra.

Anuncios por palabras

Todas las palabras, 0,10 pesetas, sin limitación, más 0,10 pesetas por inserción, en concepto de timbre

MAQUINAS DE ESCRIBIR

REPARACIONES máquinas escribir. Cintas, Papel carbón, Pérez Galde, 9. Teléfono 13829.

MAQUINAS ESCRIBIR. Cintas. Papel carbón, Carretas, S. principal.

MUEBLES

CAMAS de metal maqueadas, especialidad muebles de pino. Estudios, 6 y 7.

NOVIAS! Muebles en general. Bañes y maletas de todas clases. Precios baratísimos. Duque de Alba, 6.

RADIOTELEFONIA

REPARACIONES. Surtido de todo material. Radio Universal, Alcalá, 70. Teléfono 81779. (Metro Vergara).

RADIO Ranz. Aparatos radio varias marcas, hornillos y resistencias eléctricas. Atocha, 33.

TRABAJO

POCERIA. Limpieza, desatracos y reparaciones de atarjesas. Rafael Calvo, 22. Teléfono 43995.

VENTAS

PERFUMERIA Amara. Medias, máquinas de afilar, brochas, colonias. Carretas, 8. Teléfono 22011.

PAJAS de todas clases. Especialidad en tablas. Sostenes, J. Mansip. Duque de Alba, 6.

RELOJES, bisutería, perfumería, máquinas, brochas, hojas de afilar, espillos, peines, lámparas radio, estilográficas. Granado surtido. Machuca, Caballero Gracia, 8.

ECONOMICAMENTE TIEMPO Y DINERO

REUNIMOS SUS COMPRAS EN ESTA CASA, DE TENDOS, CAMISERIA, GENEROS DE PUÑO, PASOS, ETCETERA

Rebajamos el diez por ciento EN LAS COMPRAS QUE PASEN DE CINCUENTA PESETAS

SERRANO, 38

LA SITUACION EN PALESTINA

CONTINUAN LOS DESORDENES Y ESTALLA UNA BOMBA EN EL PALACIO DE JUSTICIA

Jerusalén, 21.—La noche transcurrió muy agitada. Los destacamentos fueron atacados en diferentes lugares. Cerca del palacio de Justicia estalló una bomba. Las comunicaciones telefónicas han sido cortadas en varios sitios. Se han practicado algunas detenciones.

En Lydda, las autoridades han levantado la prohibición de circular por las calles, por haber recibido la promesa de que la multa colectiva será pagada dentro de tres días.—Fabra.

EN INGLATERRA CONSIDERAN DIFÍCIL COMPROBAR QUIEN SOBORNA A LOS ALBAÑANES PARA SOSTENER EL MOVIMIENTO SUBVERSIVO

Londres, 21.—El ministro de Colonias, condesando varias preguntas que se le han formulado en la Cámara de los Comunes sobre la situación de Palestina, dijo que era difícil comprobar de dónde recibían el dinero los árabes para sus movimientos subversivos.—Fabra.

Anoche tuvo lugar en el domicilio de los A. U. S. el acto de despedida a los delegados que marchan a Rusia con ocasión del XX aniversario de la revolución de octubre

Anoche tuvo lugar en el domicilio de la Asociación de Amigos de la Unión Soviética un pequeño acto de despedida para la U. R. S. S. Camarero de la casa se celebró en la noche del 20 de octubre en ocasión del XX aniversario de la revolución soviética. Parten los siguientes delegados: Antonio Armijo, campesino, que va en representación del Sindicato de la Fresa de Aranjuez; Juan Alcalá, combatiente del frente de Guadalajara; Gabino Aparicio, en representación de los combatientes de Madrid, y que parte sin tener curules las heridas que recibió en dicho frente; Sirio Rosado, por los Amigos de la Unión Soviética; y el Sindicato de Telefonos; Julia Pineda, por el Sindicato de Oficios Varios. El acto estuvo presidido por el Sr. Armijo, quien leyó un discurso en el que recordó la revolución de octubre y la importancia que para nosotros tiene el triunfo de la revolución soviética. El Sr. Armijo dijo que los delegados que parten hoy a Rusia, van a representar al heroico pueblo madrileño en la conmemoración del XX aniversario de la revolución rusa, queremos despedirnos de nuestros camaradas y amigos, a través de la Prensa, y decirles:

"Nos damos perfecta cuenta de la enorme responsabilidad de nuestros actos y de nuestras palabras en el febril momento de la revolución, que a gran honor, llevamos vuestra representación. Cuidaremos de expresar fielmente al pueblo soviético y a sus queridos dirigentes los sentimientos del pueblo madrileño, de gratitud, amistad y admiración, tanto por la

defensa de su patria invadida, como por el ejemplo que nos dan en su heroica lucha por la libertad y la justicia social."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Después de esto, se procedió a la lectura de un telegrama de despedida que fue leído por el Sr. Armijo. El telegrama decía: "El pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

El Sr. Armijo dijo que el pueblo madrileño se despide de vosotros con el deseo de que vuestra misión sea fructífera y que vuestra estancia en Rusia sea provechosa para el movimiento revolucionario."

Parte oficial del Ministerio de Defensa Nacional, radiado a las veintidós horas:

EJERCITO DE TIERRA

CENTRO.—Una concentración enemiga, localizada en las cercanías de Las Tejadillas (Guadalajara), ha sido dispersada, con bajas vistas, por nuestra artillería.

ESTE.—El enemigo presionó en el Alto Aragón, pero fue contenido por nuestras fuerzas, que consiguieron aislar parte de los atacantes del grueso de las mismas. Nuestras baterías actuaron eficazmente en fuego de detención. Muchos de artillería y tiro de fusil y ametralladora en la zona de Fuentes de Ebro. Los cañones propios dispararon sobre algunas concentraciones de automóviles, causándoles serios destrozos.

NORTE.—Las tropas facciosas han proseguido su avance en dirección a Gijón, ciudad con la que no existe comunicación de ninguna clase.

SUR.—En la tarde de hoy, aprovechando la niebla, los facciosos han atacado nuestras posiciones de Los Picadillos y Peñas Ollas de la Virgen, del sector de Portuñas (Granada). Fueron rechazados con bastantes bajas vistas. Otras posiciones propias fueron hostilizadas con fuego de fusil y ametralladora.

SUR DEL TAJÓ.—Ligero tiro en varios sectores.

LEVANTE.—Patrullas propias de reconocimiento se infiltraron por trincheras enemigas abandonadas al sur de Pico del Zorro. Han sido hostilizadas los trabajos de fortificación que el enemigo realizaba en las eras de Couad y en los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Teruel a Zaragoza.

El jefe del Gobierno y algunos ministros celebran una larga conferencia con el presidente y los consejeros de la Generalidad

EN LA ENTREVISTA, QUE DURO CERCA DE CINCO HORAS, FUERON ABORDADOS PROBLEMAS DE GRAN INTERES

Valencia, 21.—Poco después de las once de la mañana quedaron reunidos en la Presidencia del Consejo el señor Negruin y los ministros Giral, Giner de los Rios y Hernández, junto con el presidente de la Generalidad y los consejeros Comorera y Sureda y otros.

La reunión continuó a las dos de la tarde, y se espera que esta tarde se falle una nota de lo tratado.—Fébus.

REFERENCIA OFICIAL DE LA REUNION

Valencia, 21.—La reunión del jefe del Gobierno con el presidente de la Generalidad y los consejeros y ministros anteriormente citados terminó a las 3,45 de la tarde.

A la salida, los informadores interrogados al señor Comorera, quien no hizo manifestación alguna.

Seguidamente abordaron al secretario del Consejo y ministro de Instrucción, señor Hernández, quien dijo:

—Ha habido en la reunión un amplio cambio de impresiones entre el Gobierno y el presidente de la Generalidad y sus consejeros. En la entrevista se han

tratado importantes problemas relacionados con Cataluña y Valencia. Se han ultimado muchos actos sobre asuntos de interés.

Esta tarde se trasladarán a Madrid el presidente del Consejo, doctor Negruin, y el señor Comorera, y dirigirán la palabra al pueblo por el radio de Madrid. Seguidamente volverán a Valencia, y tendrán una nueva reunión.—Fébus.

MEJICO ACEPTA LA INVITACION

Méjico, 21.—El Gobierno mejicano ha aceptado participar en la Conferencia de Bruselas.—Fabra.

POR EL CONTRARIO, SE CREE QUE EL JAPON LA RECHAZA

Tokio, 21.—El embajador de Japón ha entregado al ministro de Negocios Exteriores la invitación oficial para participar en la Conferencia de Bruselas del 30 de octubre.

En los círculos diplomáticos japoneses se tiene el convencimiento de que el Japón rechazará la invitación.—Fabra.

TEATROS

ALCAZAR.—5,30. Tú gitano; yo, gitano.

ASCANIO.—(Compañía Thullier-Roméu). 5,30. El místico.

BARRAL.—8. Los hijos artificiales.

CALDERON.—3,30 y 5,45. La Yankes, Phony Sinter, Gojo Madrid, Aguilera, Ballesteros, Stela, Nazy, Fagán, Carmen Flores.

COMEDIA.—5,30. ¡Cuidado con la Paquetilla!

CHUECA.—5,30. ¡Que no lo sepa Fernandito!

ESLAVA.—(Laura Pinillos-Rafael Arco). 5. Cuarto de gallina. Orquesta K. D. T.

ESPAÑOL.—5,30. Electra.

FUNCARRAL.—3,30. Marina (excepcional reparto).

GARCIA LORCA.—3,45 y 6. Grandiosa fiesta, Molino Rojo con Niño Alhambra, Finis Odón, Trio Tacón, Hermans Nerinas, Lerín, Muguet-Albín, Topete, Perico el del Lunar, Hermans Díaz, Anita Flores, Pompo, Theby, Orquesta de las brujas.

JOAQUIN DICENTA.—5,30. Las anclas.

LARA.—5,30. Generosa en los Madrides.

LATINA.—5,30. ¡Aquella jaca tan brava! (creación) con el Americano, el Chozas, Fraquilillo, Mercedes León).

MARAVILLAS.—5,15. ¡Por si las moscas!

MARTIN.—5,15. Las vampiras.

PARDINAS.—5,30. La dol manija de la vida.

PAVON.—5. Homage a Marina de Guerra. El ¡Mi hijo! Fin de fiesta por Mariela.

PROGRESO.—6. Calle de la Amargura.

ZARZUELA.—5,30. La tragedia optimista (La Revolución rusa).

CINES

ACTUALIDADES.—Desde las 11. El caballero del Peleto Bergera.

ANTER.—4 y 6. Los días del aire.

AVENIDA.—Desde las 4. La reina mora (tercera semana).

BARCELONA.—4 y 6. Mares de China.

BELEN ARTS.—Desde las 4. Diego Cortés.

BENAVENTE.—Desde las 4. Ojos carismos.

BILBAO.—4 y 6. El gato montés (tercera semana).

Se crea en Madrid la Junta de custodia de domicilios de evacuados

Valencia, 21.—La "Gaceta" publica las siguientes órdenes:

"Presidencia.—Creando en Madrid la Junta de custodia de domicilios de evacuados, presidida por el gobernador civil de dicha provincia y cuatro vocales, en representación del Consejo Municipal, del jefe del Ejército del Centro, de la Dirección de Seguridad y de los Comités de vecinos.

Esta Junta tendrá la misión que su propio nombre indica, entendida del modo más amplio y efectivo.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.

La desobediencia a las órdenes de la Junta, sin perjuicio de la sanción gubernativa que ésta imponga, podrá ser considerada por ella en su caso como falta de respeto al jefe del Estado, y será juzgada ante el Jurado de Urgencia los cargos correspondientes, con propuestas

concretas de sanción, que podrá ser de vida por el tribunal.

También podrá la Junta, a la instancia de la sanción gubernativa de arresto o multa que estime oportuno. Los jefes de unidades no podrán por el levantamiento de las sanciones, pero el jefe del Ejército del Centro, por razones del servicio, podrá levantar o conmutar dichas sanciones por otras, en cuyo caso lo comunicará a la Junta por medio de su delegado.

Queda facultada para establecer su régimen interior, dictar órdenes, que serán de cumplimiento inexcusable para todos los residentes en el término municipal de Madrid, civiles o militares; sellar viviendas, perseguir infracciones con arrestos gubernativos y multas hasta 10.000 pesetas, y, en definitiva, hacer cuanto tienda a asegurar su mejor funcionamiento y eficacia.